

PRECIO DE SUSCRIPCION  
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

Por un mes.....11'00  
Por tres meses.....33'00  
Por seis meses.....66'00  
Por un año.....132'00  
Número copias: 1 peseta  
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales en caso de pago, cobrados a razón de 200 pesetas por línea y los que sean de propia cuenta se tasarán a razón de 100 pesetas por línea, cualquiera que sea el número de líneas.  
Los interesados en la publicación y pago de la correspondiente cuenta de pago, habrán de consignar el importe en la Delegación de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. En caso de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y en el África sujetos a la legislación particular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1341

A efectos de lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 del Decreto de 9 del actual dictando normas para la celebración de elecciones municipales, inserto en el B. O. del E. del día 14 del actual y reproducido en el B. O. de la provincia número 110, del día 16, las Entidades Económicas Culturales y Profesionales que no hubiesen solicitado la inscripción en el correspondiente Registro abierto en este Gobierno Civil, deberán hacerlo dentro de los 20 días siguientes al de la publicación del Decreto de convocatoria (B. O. del E. de fecha 22 de los corrientes) acreditando que cuentan, al menos, un año de existencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades interesadas y efectos oportunos.

Logroño, 26 de octubre de 1951

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

1483

## Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1312

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido veinte también hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas en la Sala Capitular de este Ayuntamiento ante la Mesa Presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para optar a la adjudicación de las obras de alcantarillado para el grupo de viviendas «General Yagüe», bajo el tipo de 241.461'23 pesetas a la baja.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención), a las

horas de diez a doce, de los citados veinte días hábiles, previa constitución de una fianza provisional de 9.660'00 pesetas.

La fianza definitiva se constituirá por la cuantía que corresponda conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

El pago del importe de la obra ejecutada se abonará, hasta ciento cincuenta mil pesetas con cargo a la subvención que para esta obra tiene concedida la Junta Provincial del Paro Obrero y el resto tan pronto como el Ayuntamiento obtenga la ampliación de la referida subvención hasta la cifra de remate; y todo previa certificación del señor Arquitecto, Director de la obra, que expedirá mensualmente por la parte ejecutada.

El expediente conteniendo el proyecto de la obra y pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se halla de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados unos y otros documentos en dicha Dependencia, durante los mismos días y a las horas señaladas para la presentación de Pliegos.

Las propuestas que se presenten se ajustarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

D. vecino de que vive en calle de núm. enterado del Pliego de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de alcantarillado en el grupo de viviendas «General Yagüe», acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de ptas. ctms. (se consignará la cantidad en cifras y letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto estampará).  
Logroño, de de 1951.  
(Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se extenderá en papel reintegrado con póliza del timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3'00 pesetas.

Logroño, 17 de octubre de 1951.

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas Heredia

1468

## Comunidad de Regantes

«Biegos de la Vega»

El Cortijo

1165

Por el presente se pone en conocimiento de todos sus componentes, que durante 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán depositados en la Secretaría de la Alcaldía Pedánea de este barrio y a disposición de quien desee examinarlos, las Ordenanzas y Reglamentos, de riego, que fueron aprobados en sesión del 27 Sptbre 1951.

El Cortijo, a 28 de Septiembre de 1951.

El Presidente

1318

## Tesorería de Hacienda

ANUNCIO DE CONCURSO

1339

Dispuesto por el art. 57 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, que la extensión de matrices, a cargo de los Ayuntamientos, y de recibos o patentes, al de los Recaudadores, para cada ejercicio económico, se verifique mediante concurso con arreglo al pliego de condiciones que a continuación se inserta, por el presente anuncio queda abierto el concurso expresado para la confección de los referidos matrices y recibos para la recaudación ordinaria del próximo ejercicio de 1952.

El importe del concurso será abonado al contratista por esta Delegación de Hacienda con cargo a Operaciones del Tesoro, Deudores. «Extensión de matrices y recibos de las Contribuciones».

Las entidades y particulares que se crean en condiciones de concursar, dirigirán sus instancias al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de diez días hábiles, siendo facultad de esta Delegación adjudicar el servicio al concursante que ofrezca mejores condiciones económicas o más garantías en relación con la eficacia de los trabajos.

Pliego de condiciones para la contrata de la confección de matrices y recibos o patentes, conforme a lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación.

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1952 en esta provincia, correspondiente a la tributación por Rústica, Urbana e Industrial, los cuales se calculan, aproximadamente, en ciento treinta mil (130 000 matrices y trescientos doce mil (312.000) recibos.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrá rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio consistirá en sesenta pesetas por el millar de matrices y en veintitrés pesetas por el de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación juntamente con los documentos cobratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo periodo.

Séptima.—Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo; refejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento en impresos mediante una cuenta en la que, por clases de éstos, constituirá CARGO el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un 5 por ciento al de los exactamente precisos, e integrarán la DATA los rellenos para el servicio, los que resulten

inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afecta, al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Depósito, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso en función de las matrices y recibos calculados.

Novena.—El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiera exigirle.

Logroño, 25 de octubre de 1951

El Tesorero de Hacienda

*Jesús Ruiz de Cenano*

V. B.

El Delegado de Hacienda

*Javier Diago*

1496

### Banco Español de Crédito

1305

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 1.579 comprensivo pesetas nominales 2.500 en Accs. Bodegas Franco Españolas S. A., a favor de don Pedro González Ripa; se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Español de Crédito exento de toda responsabilidad.

Logroño, 17 de Octubre 1951.

1435

### Escuela del Magisterio de Logroño

#### PREMIO «LEOPOLDO ELIAS»

De conformidad con cuanto regulan los Estatutos de esta Fundación, se abre concurso para la adjudicación de la cantidad destinada al pago del importe total de un título de Maestro de Primera Enseñanza.

Podrán concurrir cuantos alumnos, sin excepción acrediten previamente haber aprobado en esta Escuela del Magisterio, por enseñanza oficial o no oficial, los estudios correspondientes al grado mencionado durante el curso 1950-1951.

Las instancias, acompañadas de cuantos documentos se juzguen precisos, se presentarán en la Secretaría de la Escuela dirigiéndolas al Director del Centro antes de las 13 horas del día 15 de noviembre próximo.

Los detalles relativos a preferencia y demás circunstancias acerca del Concurso se facilitarán en la Secretaría durante las horas de oficina.

Lo que, de orden del Patronato, se anuncia para público conocimiento y demás efectos.

Logroño, 1 de octubre de 1951.

El Secretario,

1469

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO

1309

El día 18 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana en la Casa del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

Un Lote de 200 chopos, que miden 107 m<sup>3</sup> de madera y 27 estéreos de leña gruesa, en la cantidad de 79.200 pts. más la indemnización a la Jefatura provincial de Montes de 688'00 pts. en el Monte el Soto «Soto de Pobes»

Otro Lote de 202 chopos, que miden 107 m<sup>3</sup> de madera y 27 estéreos de leña gruesa, en la cantidad de 79.200 pts. indemnización de 688'00 pts. a la Jefatura provincial de Montes, en el Monte el Soto «Las Pradillas»

Ambos lotes pertenecen al Grupo primero.

Ambas subastas estarán sujetas a las disposiciones en vigor para estas adjudicaciones de aprovechamientos forestales y al pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casalarreina 19 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1447

### ANUNCIO

1337

Al día siguiente hábil de aquel que hubieran transcurrido quince días naturales contados desde el día siguiente que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas tendrá lugar en este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue las subastas de los aprovechamientos Forestales que a continuación se relacionan correspondientes al año Forestal de 1951-52:

1.º Aprovechamiento. Pastos para 166 cabezas de ganado Cabrío, 200 vacuno, 50 mayor, 50 cerda y 1018 lanares, tasación 19.928 pesetas indemnización 571'05 pesetas, corresponde este aprovechamiento a 1225 hectáreas en el Monte Fuente Dehesilla y Montero de este Municipio.

2.º Aprovechamiento. 3.º Grupo, 150 estéreos de leña de brezo, tasación mínima 1200 pts. máxima 1800 pts. indemnización 103'90 pts.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará por segunda vez ocho días más tarde a la misma hora.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones generales y al económico administrativo formado por este Ayuntamiento y que se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal.

Santa Coloma a 25 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1494

### EDICTO

1288

El próximo día 10 de noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial las subastas de productos forestales del año 1951-52 en la forma siguiente:

A las 11 horas la subasta de pastos en el monte las Matas para 405 reses cabríos, 60 vacunos y 610 lanares en el precio de 16.580 pesetas más 444'95 pesetas de indemnizaciones en unas 720 Ha.

A las 11 y media horas la subasta de 40 hayas maderables del grupo 1.º (correspondientes a los poseedores de los carnets de las clases A, B, y C, siendo preferibles los de la clase A, y B.) con 45 m<sup>3</sup> de madera 18 m<sup>3</sup> de leña gruesa y 6 de ramaje siendo sus tasaciones mínima y máxima 8257 y 9391 respectivamente más 266'05 de indemnizaciones.

A las 12 horas la subasta 30 hayas correspondiente al grupo 3.º (correspondientes a los carnets C, y D, con preferencia los de la D) con 44 m<sup>3</sup> de leña gruesa y 15 de ramaje siendo sus tasaciones mínima y máxima 2877 y 3389 pesetas respectivamente más 95'70 pesetas de indemnizaciones.

Las subastas 2.ª y 3.ª se hallan enclavadas en el monte las Matas y sitios Peñidos y Peñidos.

Los licitadores se ajustarán en todo a lo ordenado por la superioridad y al pliego de condiciones económico-administrativo que obra de manifiesto en esta Secretaría.

Ajamil 16 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1446

### ANUNCIO

1210

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que crean justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Villoslada de Cameros, 1 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1347

### ANUNCIO

1330

El día 22 del próximo mes de noviembre a las once horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los

aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1.951-52.

### MONTE HAYEDO

1.º—249 árboles (29 hayas y 220 robles leñosos) con 200 metros cúbicos de leña gruesa y 100 de ramaje, tasación mínima 8.700. pts., máxima 11.500, indemnización 383 pesetas. Sitio Solana los Corzos. Grupo 3.º

2.º—40 pinos que cubican 154 metros cúbicos de madera y 70 de leña gruesa, tasación mínima 37.520 pesetas, máxima 42.840, indemnización 689'95. Sitio El Moñiguero. Grupo 1.º

3.º—71 hayas que cubican 72 metros cúbicos de madera y 90 de leña gruesa, tasación mínima 14.040 pesetas, máxima 16.290, indemnización 499'85 pts. Sitio «La Mesa» Grupo 1.º

### MONTE LA SIERRA

4.º—100 metros cúbicos de ramaje brezo, tasación mínima 700 pts., máxima 800, indemnización 68'25 pts. Sitio Collado. Grupo 3.º

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con sujeción a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1.949 y 17 de octubre de 1950.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo oficial.

Los aprovechamientos del Grupo 1.º están sujetos a la entrega del 30 por 100 del volumen de madera en traviesas a la RENFE.

Canales de la Sierra, 24 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1495

### ANUNCIO

1285

El día 28 del actual, a las once de su mañana y por intervalo de media hora, tendrá lugar la subasta de aprovechamientos forestales que seguidamente se expresan, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con sujeción a las condiciones establecidas por la Dirección General de Montes y a las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, celebrándose por el orden que se insertan:

1.—76 metros cúbicos de brezo en Monte Grande, grupo 3.º, tasación mínima pesetas 972'00 y máxima 1064'00 con indemnización de 58'70 pts.

2.—Pastos en Monte Mayor, tasación pesetas 27.920'00 con indemnización 527'30 pts.

3.—18 metros cúbicos de madera, 164 estéreos de leña gruesa y 73 de ramaje, en 201 hayas, en el Monte San Quilez, grupo 3.º, y libras de traviesas, tasación mínima 15.640'00 pts. y máxima 17.825'00 con indemnización de 530'20 pts.

Ojacastro, a 15 de octubre 1951.

El Alcalde,

1433